

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA, SEGÚN
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112.

Valdivia, 29 de Abril 2021.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173/235/2019 de fecha 13 de Junio 2019 de JUNAEB, que nombra a doña Karina Silva Fernández como Directora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Los Ríos; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”*

3.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.186.218, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 08 de fecha 29 de Enero 2021 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2021, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 5.110 cupos, de los cuales 1.885 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 1.864 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 1361 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa,

proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 Diciembre 2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2021, mediante Resolución Exenta N° 49 de fecha 04 de marzo 2021 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2021 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta N°2" de fecha 29 de Abril 2021, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

10.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 444 puntos para Enseñanza Básica, 565 puntos para Enseñanza Media;

11.- Que, han ingresado un total de 4.555 postulaciones a la Beca; un total de 3.306 solicitudes de renovación del beneficio; y 135 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2021:
 - a. Procede asignar la Beca a 518 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar la Beca a 436 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - c. Procede rechazar la solicitud de postulación de 250 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - d. Procede rechazar la solicitud de postulación de 382 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2021:

- a. Procede renovar la Beca a 28 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - b. Procede renovar la Beca a 6 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - c. Procede renovar la Beca a 7 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - d. Procede rechazar la solicitud de renovación de 1 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - e. Procede rechazar la solicitud de renovación de 1 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - f. Procede rechazar la solicitud de renovación de 03 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 12 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 20 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

- c. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 6 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
- d. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 7 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

12.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE, la Beca Indígena a 518 estudiantes de Enseñanza Básica; 436 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO BECA	DE	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA		Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	484
			Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
			Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	34
			SUB TOTAL	518
	MEDIA		Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	397
			Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	9
			Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	30
			SUB TOTAL	436

	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	
		SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL			954

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de 250 estudiantes de Enseñanza Básica; 382 estudiantes de Enseñanza Media; y 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	250
		SUB TOTAL	250
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	382
		SUB TOTAL	382
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	
		SUB TOTAL	
TOTAL GLOBAL			632

ARTÍCULO TERCERO: RENUÉVESE, la Beca Indígena a 28 estudiantes de Enseñanza Básica; 06 estudiantes de Enseñanza Media; y 07 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	28
		SUB TOTAL	28

	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	06
		SUB TOTAL	06
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	07
		SUB TOTAL	07
	TOTAL GLOBAL		41

ARTÍCULO CUARTO: RECHÁCESE,

solicitud de renovación de la Beca Indígena de 1 estudiante de Enseñanza Básica; 1 estudiante de Enseñanza Media; y 03 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO BECA	DE	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA		BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	01
			SUB TOTAL	01
		MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	01
			SUB TOTAL	01
		SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	03
			SUB TOTAL	03
	TOTAL GLOBAL		05	

ARTÍCULO QUINTO: ACÓJASE,

solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Indígena a 12 estudiantes de Enseñanza Básica; 20 estudiantes de Enseñanza Media; y 0 estudiante de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA		NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN NOTA	POR	BÁSICA	Cumple con los requisitos establecidos	12
		MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	20
			SUB TOTAL	22

	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		22

ARTÍCULO SEXTO: SUSPÉNDASE, la Beca Indígena a 0 estudiante de Enseñanza Básica; 0 estudiante de Enseñanza Media; y 2 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	BÁSICA	Suspensión anual	0
	MEDIA	Suspensión anual	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Suspensión anual	2
		Suspensión 1° semestre	
		Suspensión 2° semestre	
		SUB TOTAL	2
	TOTAL GLOBAL		

ARTÍCULO SÉPTIMO: RECHÁCESE, la solicitud de estado de excepción presentada por 6 estudiantes de Enseñanza Básica; 7 estudiantes de Enseñanza Media; y 0 estudiante de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN POR NOTA"	BÁSICA	No cumple con los requisitos de establecidos.	6
		SUB TOTAL	6
	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	7
		SUB TOTAL	7
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	0

	SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL	13

ARTÍCULO OCTAVO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N° 2 de fecha 29 Abril 2021
- Anexo N° 1: “Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2021.”
- Anexo N° 2: “Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2021.”
- Anexo N° 3: “Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021.”
- Anexo N° 4: “Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2021.”
- Anexo N° 5: “Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: “Revisión por nota”, y mantiene Beca Indígena para el año 2021.”
- Anexo N° 6: “Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción “Suspensión” para el año 2021.”
- Anexo N° 7: “Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2021.”

ARTÍCULO NOVENO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO DÉCIMO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de “*Resultados de Becas JUNAEB*” - cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>”, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección “*Actos con efectos Sobre Terceros*” de la sección “*Actos y Resoluciones*”, ubicado en el mini sitio “*Gobierno Transparente*”, contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



**KARINA SILVA FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN LOS RIOS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

KSF/PAB/pab

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

	REGISTRO	Nº 02
	ACTA COMISION TECNICA DE BECA INDIGENA	Fecha: 29 Abril 2021

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	29 de Abril 2021		
Lugar	JUNAEB DIRECCION REGIONAL LOS RIOS		
Hora Inicio	15:30	Hora Término	17:30
Motivo	Proceso de asignación Beca Indígena		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
PAMELA AÑAZCO BONET	

3.- Temas Tratados.

Asignación Postulantes Básica y Media Asignación Renovantes Básica, Media y Superior

4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsable
Se procede a resguardar cupos en los niveles de Básica y Media, situación presentada con revisión de variable sociocultural	P. Añazco

5.- Procedimiento

<p>Con fecha 26 de abril, se recepciona desde DN propuesta de alumnos renovantes de básica, media y superior, la que es revisada para proceder a efectuar la propuesta a la Comisión Regional.</p> <p>Con fecha 27 de abril, se recepciona desde DN lo propuesta de alumnos postulantes de los niveles de básica y media, la que es cruzada con la BBDD de los alumnos cuyos formularios fueron revisados por la Unidad de Becas de la Dirección Regional.</p> <p>El día jueves 29 de abril, se efectua reunión con Comisión de la Beca, donde se les informa detalle de la propuesta de asignación de renovantes de los tres niveles y postulantes de básica y media, se les comunica la situación presentada en la revisión de la variable sociocultural, indicándoles que se realizará nuevamente una revisión, y en caso de que los alumnos aumenten puntaje, se les procederá a becar con los cupos, que serán resguardados.</p> <p>Los puntajes de corte para el mes de abril son los siguientes: Básica: 444 pts. Media: 565 pts.</p> <p>Se adjunta acta de comisión, efectuada el día 29 de abril 2021, y se procede a becar propuesta.</p>

	REGISTRO	
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	
		Página: 1 de 3

1. Identificación de la Reunión

Fecha	29 Abril 2021		
Lugar	Videoconferencia Plataforma Teams		
Hora Inicio	16:00	Hora de Término	17:00
Motivo	Asignación Postulantes Beca Indígena, mes Abril		

2. Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
Karina Silva Fernández	Directora Regional JUNAEB	Lista asistencia Teams
Jessika Bastias	Asist. Social UACH	Lista asistencia Teams
Anselmo Nuyado	Consejero Regional	Lista asistencia Teams
Consuelo Vásquez	Rep. Seremi Educación	Lista asistencia Teams
Tania Pavón	Asist. Social La Unión	Lista asistencia Teams
Lorena Soto	Rep. CONADI	Lista asistencia Teams

3. Temas Tratados

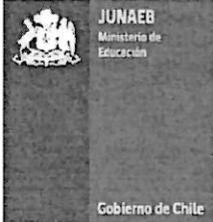
Se da a conocer información respecto del proceso de asignación realizado a la fecha. Se informa sobre situación presentada respecto de la revisión de puntajes correspondiente a variable sociocultural.

A continuación se presenta resumen de propuesta de asignación:

BASICA	1885
RENOVANTES	
BECADOS_MARZO	1062
BECAR ABRIL	28
BECAR ABRIL_AP_NOTAS	12
PENDIENTES_AP_NOTAS	35
SOL_RECHAZADA	7
TOTAL BECADOS+PENDIENTES	1137
CUPOS DISPONIBLES	748

	REGISTRO	
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	
		Página: 2 de 3

POSTULANTES	
BEAR ABRIL	484
BEAR AP_DISCAPACIDAD	13
BEAR AP_SENAME	21
TOTAL BEAR_ABRIL	518
PUNTAJE CORTE MES ABRIL	444
SOL_RECHAZADA	
SIN CALIDAD INDIGENA	186
NO CUMPLE > RSH	22
CALIDAD INDIGENA RECHAZADA	8
NO CUMPLE CURSO	3
NO CUMPLE NOTA	24
NO CUMPLE CAR	2
SIN RSH EN FEBRERO NI MARZO	5
TOTAL_SOL_RECHAZADAS	250
MEDIA	1864
RENOVANTES	
BEADOS_MARZO	1087
BEAR ABRIL	4
BEAR ABRIL_AP_NOTAS	20
PENDIENTES_AP_NOTAS	103
SOL_RECHAZADA	8
TOTAL BEADOS+PENDIENTES	1214
CUPOS DISPONIBLES	650
POSTULANTES	
BEAR ABRIL	397
BEAR AP_DISCAPACIDAD	9
BEAR AP_SENAME	30
TOTAL BEAR_ABRIL	436
PUNTAJE CORTE MES ABRIL	565

	REGISTRO	
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	
		Página: 3 de 3

SOL_RECHAZADA	
NO CUMPLE RSH	52
BECADO_BARE	28
BECADO_BPR	87
NO CUMPLE NOTA	68
NO CUMPLE CAR	23
CALIDAD INDÍGENA_RECHAZADA	11
SIN CALIDAD INDÍGENA	113
TOTAL_SOL_RECHAZADAS	382
SUPERIOR	1361
RENOVANTES	
BECADOS_MARZO	493
BECAR ABRIL	7
PENDIENTES	400
TOTAL BECADOS+PENDIENTES	900
SOL_RECHAZADA	3

En lo que respecta a la asignación de los postulantes, se informa que dada la situación de la variable sociocultural, se ha determinado dejar un resguardo de cupos, para que tras el recalcu de los puntajes, aquellos alumnos que se encuentren sobre el puntaje se les realice asignación. Se deja de manifiesto que de haber disponibilidad de cupos en estos niveles la asignación se efectuará por el orden de prelación de la lista.

Se remitirá el Acta vía correo electrónico, como medio de verificación de reunión de Comisión

4. Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se remitirá acta de reunión con propuesta por correo electrónico, la que se aprobará respondiendo a la propuesta por parte de los integrantes de la Comisión	P. Añazco	29.04.2021

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Pamela Aracely Anazco Bonet	Unido	29-04-2021 15:48
Consuelo Del Pilar Vasquez Lersundi	Se unió antes	29-04-2021 15:48
\anselmo nuyado (Invitado)\''''	Unido	29-04-2021 15:56
Lorena Soto (Invitado)	Unido	29-04-2021 16:02
Lorena Soto (Invitado)	Abandonó	29-04-2021 16:04
Jessika Bastias H.	Unido	29-04-2021 16:04
Lorena Soto (Invitado)	Unido	29-04-2021 16:07
Karina Fabiola Silva Fernandez	Unido	29-04-2021 16:08
\Tania Pavón (Invitado)\''''	Unido	29-04-2021 16:08

Pamela Aracely Anazco Bonet

De: Anselmo Nuyado <anselmonuyado@gmail.com>
Enviado el: jueves, 29 de abril de 2021 17:50
Para: Pamela Aracely Anazco Bonet
Asunto: Re: REUNION COMISION BI MES ABRIL

Srta Pamela
Junto con saludarla, acuso de recibo y acepto los puntos y términos señalados en el acta.
Atte
Anselmo Nuyado Ancapichun
Consejero mapuche

El jue, 29 abr 2021 a las 17:20, Pamela Aracely Anazco Bonet (<pamela.anazco@junaeb.cl>) escribió:

Estimados/as:

Junto con saludarles, les remito Acta de Reunión correspondiente a la reunión del día de hoy. Les envío nóminas trabajadas.

Por lo anterior, solicito dar acuso de recibo y aceptación de propuesta.

Sin otro particular, saluda atte.

Pamela Añazco Bonet.

Encargada Unidad de Becas

Dirección Regional de Los Ríos

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

(t) +56 63 2263257

Calle Camilo Henríquez 155, Valdivia

 Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

De: Pamela Aracely Anazco Bonet
Enviado el: viernes, 23 de abril de 2021 11:06

Pamela Aracely Anazco Bonet

De: Lorena Soto <lsoto@conadi.gov.cl>
Enviado el: viernes, 30 de abril de 2021 8:17
Para: Pamela Aracely Anazco Bonet
CC: Sergio Bórquez Ojeda; Karina Fabiola Silva Fernandez
Asunto: Re[2]: REUNION COMISION BI MES ABRIL

Estimada Pamela buen día:

Junto con saludar cordialmente, acuso recibo de lo informado y habiendo revisado los antecedentes, se aprueba propuesta.

Sin otro particular se despide cordialmente.

Lorena Lisette Soto López

Encargada Unidad de Cultura y Educación
Dirección Regional CONADI de Los Ríos
+5632231861
+56962078264
Correo Electrónico lsoto@conadi.gov.cl

Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

-----Mensaje original-----

De: "Pamela Aracely Anazco Bonet" <pamela.anazco@junaeb.cl>
A: sborquez@conadi.gov.cl, consuelo.vasquez@mineduc.cl, daniela.vivanco@daemlanco.cl, "Tania Pavón" <socialdaemlaunion@gmail.com>, "Jessika Bastias H. (jessikabastias@uach.cl)" <jessikabastias@uach.cl>, "Camila Aguayo Muñoz" <camila.aguayo@uss.cl>, anselmonuyado@gmail.com, doriscatrinahuel@gmail.com, "Karina Fabiola Silva Fernandez" <karina.silva@junaeb.cl>, lsoto@conadi.gov.cl
Fecha: 29-04-2021 17:20
Asunto: RE: REUNION COMISION BI MES ABRIL

Estimados/as:

Junto con saludarles, les remito Acta de Reunión correspondiente a la reunión del día de hoy. Les envío nóminas trabajadas.

Por lo anterior, solicito dar acuso de recibo y aceptación de propuesta.

Sin otro particular, saluda atte.

Pamela Añazco Bonet.
Encargada Unidad de Becas
Dirección Regional de Los Ríos

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
(t) +56 63 2263257

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACION BASICA						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°						
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						

35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						
65						
66						
67						
68						
69						
70						
71						
72						
73						
74						
75						
76						

77						
78						
79						
80						
81						
82						
83						
84						
85						
86						
87						
88						
89						
90						
91						
92						
93						
94						
95						
96						
97						
98						
99						
100						
101						
102						
103						
104						
105						
106						
107						
108						
109						
110						
111						
112						
113						
114						
115						
116						

117						
118						
119						
120						
121						
122						
123						
124						
125						
126						
127						
128						
129						
130						
131						
132						
133						
134						
135						
136						
137						
138						
139						
140						
141						
142						
143						
144						
145						
146						
147						
148						
149						
150						
151						
152						
153						
154						
155						
156						
157						
158						

159						
160						
161						
162						
163						
164						
165						
166						
167						
168						
169						
170						
171						
172						
173						
174						
175						
176						
177						
178						
179						
180						
181						
182						
183						
184						
185						
186						
187						
188						
189						
190						
191						
192						
193						
194						
195						
196						
197						
198						

199						
200						
201						
202						
203						
204						
205						
206						
207						
208						
209						
210						
211						
212						
213						
214						
215						
216						
217						
218						
219						
220						
221						
222						
223						
224						
225						
226						
227						
228						
229						
230						
231						
232						
233						
234						
235						
236						
237						
238						
239						

240						
241						
242						
243						
244						
245						
246						
247						
248						
249						
250						
251						
252						
253						
254						
255						
256						
257						
258						
259						
260						
261						
262						
263						
264						
265						
266						
267						
268						
269						
270						
271						
272						
273						
274						
275						
276						
277						
278						
279						
280						

281						
282						
283						
284						
285						
286						
287						
288						
289						
290						
291						
292						
293						
294						
295						
296						
297						
298						
299						
300						
301						
302						
303						
304						
305						
306						
307						
308						
309						
310						
311						
312						
313						
314						
315						
316						
317						
318						
319						
320						

321						
322						
323						
324						
325						
326						
327						
328						
329						
330						
331						
332						
333						
334						
335						
336						
337						
338						
339						
340						
341						
342						
343						
344						
345						
346						
347						
348						
349						
350						
351						
352						
353						
354						
355						
356						
357						
358						
359						
360						
361						
362						

363						
364						
365						
366						
367						
368						
369						
370						
371						
372						
373						
374						
375						
376						
377						
378						
379						
380						
381						
382						
383						
384						
385						
386						
387						
388						
389						
390						
391						
392						
393						
394						
395						
396						
397						
398						
399						
400						
401						
402						
403						

404						
405						
406						
407						
408						
409						
410						
411						
412						
413						
414						
415						
416						
417						
418						
419						
420						
421						
422						
423						
424						
425						
426						
427						
428						
429						
430						
431						
432						
433						
434						
435						
436						
437						
438						
439						
440						
441						
442						
443						
444						
445						

446						
447						
448						
449						
450						
451						
452						
453						
454						
455						
456						
457						
458						
459						
460						
461						
462						
463						
464						
465						
466						
467						
468						
469						
470						
471						
472						
473						
474						
475						
476						
477						
478						
479						
480						
481						
482						
483						
484						

2.- ACCESO PREFERENTE

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	TIPO ACCESO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						

EDUCACION MEDIA

1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUNTAJE
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						

38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							
50							
51							
52							
53							
54							
55							
56							
57							
58							
59							
60							
61							
62							
63							
64							
65							
66							
67							
68							
69							
70							
71							
72							
73							
74							
75							
76							
77							
78							

79							
80							
81							
82							
83							
84							
85							
86							
87							
88							
89							
90							
91							
92							
93							
94							
95							
96							
97							
98							
99							
100							
101							
102							
103							
104							
105							
106							
107							
108							
109							
110							
111							
112							
113							
114							
115							
116							
117							
118							
119							

120							
121							
122							
123							
124							
125							
126							
127							
128							
129							
130							
131							
132							
133							
134							
135							
136							
137							
138							
139							
140							
141							
142							
143							
144							
145							
146							
147							
148							
149							
150							
151							
152							
153							
154							
155							
156							
157							
158							
159							
160							
161							

162						
163						
164						
165						
166						
167						
168						
169						
170						
171						
172						
173						
174						
175						
176						
177						
178						
179						
180						
181						
182						
183						
184						
185						
186						
187						
188						
189						
190						
191						
192						
193						
194						
195						
196						
197						
198						
199						
200						
201						
202						

203						
204						
205						
206						
207						
208						
209						
210						
211						
212						
213						
214						
215						
216						
217						
218						
219						
220						
221						
222						
223						
224						
225						
226						
227						
228						
229						
230						
231						
232						
233						
234						
235						
236						
237						
238						
239						
240						
241						
242						
243						

244						
245						
246						
247						
248						
249						
250						
251						
252						
253						
254						
255						
256						
257						
258						
259						
260						
261						
262						
263						
264						
265						
266						
267						
268						
269						
270						
271						
272						
273						
274						
275						
276						
277						
278						
279						
280						
281						
282						
283						
284						
285						

286							
287							
288							
289							
290							
291							
292							
293							
294							
295							
296							
297							
298							
299							
300							
301							
302							
303							
304							
305							
306							
307							
308							
309							
310							
311							
312							
313							
314							
315							
316							
317							
318							
319							
320							
321							
322							
323							
324							
325							
326							
327							

328							
329							
330							
331							
332							
333							
334							
335							
336							
337							
338							
339							
340							
341							
342							
343							
344							
345							
346							
347							
348							
349							
350							
351							
352							
353							
354							
355							
356							
357							
358							
359							
360							
361							
362							
363							
364							
365							
366							
367							
368							
369							

370						
371						
372						
373						
374						
375						
376						
377						
378						
379						
380						
381						
382						
383						
384						
385						
386						
387						
388						
389						
390						
391						
392						
393						
394						
395						
396						
397						

2.- ACCESO PREFERENTE						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	TIPO ACCESO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACION BASICA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL DE RECHAZO
1						
2						

325						
326						
327						
328						
329						
330						
331						
332						
333						
334						
335						
336						
337						
338						
339						
340						
341						
342						
343						
344						
345						
346						
347						
348						
349						
350						
351						
352						
353						
354						
355						
356						
357						
358						

359						
360						
361						
362						
363						
364						
365						
366						
367						
368						
369						
370						
371						
372						
373						
374						
375						
376						
377						
378						
379						
380						
381						
382						

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACION BASICA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					

EDUCACION MEDIA

1. CUMPLE REQUISITOS

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6	21960832	2	JOAQUIN IGNACIO	ZÚÑIGA	JARA

ANEXO N° 4: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACION BASICA

1. NO CUMPLE REQUISITOS

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL
1						

EDUCACION MEDIA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL
1						

EDUCACION SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL
1						
2						
3						

ANEXO N° 5: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACION BASICA						
1. ESTADO DE EXCEPCION ACEPTADO						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

EDUCACION MEDIA						
1. ESTADO DE EXCEPCION ACEPTADO						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

ANEXO N° 6: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2021.

EDUCACION SUPERIOR							
1. SUSPENSION ANUAL							
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL	ULTIMO MES CURSADO
1							
2							

ANEXO N° 7: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2021.

EDUCACION BASICA						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL DE RECHAZO DEL EE
1						
2						
3						
4						
5						
6						

EDUCACION MEDIA						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL DE RECHAZO DEL EE
1						

2							
3							
4							
5							
6							
7							